



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAUIR CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2013.

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Marcos García Tudela

CONCEJALES

D. Rafael Ramírez Lorente
D^a. Celia Tavallo Balbastre
D. Fernando Francisco Sabater Orengo
D^a. Teresa Burguera Balbastre
D. Vicente Ferrer Molió
D. José David Llario Valera

En Alfauir a 27 de febrero de 2013, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen los Srs. Concejales reseñados al margen, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. María Amparo Gimeno Pons, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

MINUTA 1/13

Comprobado que existe quórum suficiente y que están presentes el Alcalde-Presidente y la Secretaria, el Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión y seguidamente se tomaron los acuerdos conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

Conocida por los Sres. Concejales, por haber sido repartida junto a la convocatoria, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2012, y no solicitando la palabra ningún Concejales se procede a la votación de la misma, siendo aprobada, en los términos en los que está redactada, con el voto afirmativo de seis de los siete Concejales, al abstenerse D^a Teresa Burguera Balbastre. Por tanto, por MAYORÍA.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013 Y ANEXOS AL MISMO.

Considerando que el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2013 se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre de 2008 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

Resultando que dicho Presupuesto ha sido informado por la Intervención.

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno:



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2013, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	147.979,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	117.639,46
3	GASTOS FINANCIEROS	12.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.315,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	61.121,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.400,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	371.605,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	165.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.503,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.065,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.015,46
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.121,54
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	371.605,00

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General Municipal inicialmente aprobado, publicando el correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, poniendo a disposición de los interesados la correspondiente documentación, para que dentro del plazo señalado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General Municipal si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tras la lectura de la propuesta, explica el Sr. Alcalde que el presupuesto ha bajado bastante respecto al anterior, siendo un presupuesto realista, donde los ingresos han disminuido y se ha ajustado en gastos. Destaca de los gastos el mantenimiento de las ayudas a los alumnos de la escuela para libros, la inversión en los leds y la apuesta por ayudar a los parados del municipio en las subvenciones que salen para el verano. Concluye apuntando que la idea es ir sobre la marcha y coger las subvenciones que vayan saliendo.

Pide la palabra D^a. Teresa Burguera para preguntar al Sr. Alcalde si ha ido a Valencia para pedir subvenciones, a lo que éste contesta que han ido, se ha hablado y se han pedido, dudando D^a. Teresa Burguera de ello, y concluyendo el Sr. Alcalde con la indicación de que tenga por supuesto que va a Valencia.

Pide la palabra D. José David Llario para preguntar por el personal eventual de confianza, pues ha comprobado que sigue en el presupuesto, contestándole el Sr. Alcalde que de momento seguirá, a lo que D. José David Llario apunta que no está conforme por el procedimiento que se ha utilizado, pues se tendría que haber hecho una bolsa de trabajo y una rotación entre las personas de la bolsa.

Tras las intervenciones transcritas, la propuesta de la alcaldía se somete a votación siendo aprobada con el voto afirmativo de los cuatro concejales del partido socialista y la abstención de los tres concejales del partido popular. Por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA se aprueba inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2013.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA EL 2013, DE LA TASA POR RESERVA



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

DE APARCAMIENTO PARA EL 2013 Y DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL 2013.

Confeccionados y actualizados los padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el 2013, así como los de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos para el 2013 y el correspondiente a reserva de aparcamiento para el 2013.

Siendo preceptiva la aprobación de los mismos por el Pleno de la Corporación con carácter previo a su cobro.

Se propone a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR provisionalmente el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el 2013, así como los Padrones de recogida de residuos sólidos urbanos para el 2013 y reserva de aparcamiento para el ejercicio 2013, y que responden al siguiente resumen:

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.....	15.871,60 euros.
Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.....	11.197,00 euros.
Reserva de Aparcamiento.....	1.493,16 euros.

SEGUNDO.- EXPONER al público los citados Padrones al objeto de su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón Municipal de Anuncios por espacio de quince días.

TERCERO.- CONSIDERAR definitivos los Padrones aprobados si en el periodo de exposición no se presentaran reclamaciones, autorizando su puesta al cobro al Servicio Provincial de Recaudación.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los siete concejales que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL RD-LEY 4/2012, DE 24 FEBRERO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, desarrollado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Secretaria-Interventora se da cuenta al Pleno del Informe de Seguimiento del Plan de Ajuste del artículo 7 del RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, informe que se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 30 de enero de 2013, por



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

vía telemática y con firma electrónica, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

Dicho Informe de Seguimiento del Plan de Ajuste obra en el expediente, habiéndose puesto a disposición de todos los Concejales para su estudio y conocimiento.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la determinación de los recursos propios de carácter tributario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, lo cual incluye la competencia para la modificación de los tributos locales, siendo suficiente que el acuerdo se adopte por mayoría simple de los miembros presentes, tal como se desprende del nuevo texto del artículo 47 de la propia ley.

Estimando que, para financiar los gastos ordinarios del Municipio, es necesario adoptar acuerdo de modificación de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscinas Municipales, toda vez que, de conformidad con el art. 15.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales deberán acordar la imposición de sus tributos propios y aprobar las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, siendo su art. 57 el que autoriza para el establecimiento y exigencia de TASAS por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal.

Teniendo esta Corporación aprobada la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscinas Municipales con fecha 9 de julio de 2004, conforme a lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ordenanza que fue modificada en fecha 3 de diciembre de 2008 (B.O.P. nº 288 de fecha 3 de diciembre de 2008).

Se propone modificar las tarifas aplicables a la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscinas Municipales, se acompaña a la presente:

- * Memoria de la Alcaldía.
- * Proyecto del texto a modificar de la Ordenanza Fiscal.
- * Informe técnico-económico.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscinas Municipales.

